



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO
Cobro impuesto y tasa año 2016

Por acuerdo del Pleno de 17 de Febrero de 2016 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio 2016:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
Tasa del servicio de recogida domiciliar de basura.

Pudiendo examinarse dichos Padrones en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de Oficina.

El periodo de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes tendrá lugar desde el 18 de Febrero al 19 de Mayo de 2016, ambos incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en Kutxabank.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 4 de Mayo corriendo de cuenta de los abonados aquellos gastos que se derivarán de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dicho Padrón incluye, se podrán interponer recursos de reposición ante la Corporación Municipal, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

Conforme dispone la Norma Foral 6/2005, de 28 de Febrero, general tributaria de Álava, las deudas que no se hagan efectivas en el periodo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

Baños de Ebro, a 14 de abril de 2016.- El Alcalde, Francisco De Borja Monje Frías.

